



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 de febrero de 2019.

Acta N°3

Res. N° 53

Exp. N°2018-25-1-005154

PAEMFE/Jurídica/PB/mm

VISTO: Los antecedentes relacionados con la Contratación Directa Derivada de la Licitación Pública Nacional N° 1/18 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) para la adquisición de mobiliario (sillas) para centros de los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional.

RESULTANDO: I) Que a fs. 2 y 3 luce la solicitud de los bienes.

II) Que a fs. 5 y 6 obra el informe de la Unidad de Programación y Monitoreo en el cual se expresa que el objeto del presente procedimiento se afectará en el POA 2018, al Componente 4 Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente 1 Construcción de nuevos centros educativos de educación media; Línea de Acción 2 Equipamiento informático y mobiliario de centros nuevos y ampliados; Categoría de inversión: 3 Equipamiento mobiliario y será financiada con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

III) Que de fs. 18 a 80 obra el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

IV) Que de fs. 14 a 17 luce Resolución N° 26, Acta N° 53 de fecha 28 de agosto de 2018 del Consejo Directivo Central, en la que se adjudica la L.P.N. 1/18 para la adquisición de mobiliario (sillas) y se autoriza el inicio de un procedimiento derivado.

V) Que de fs. 82 a 87 lucen las invitaciones a los oferentes originales de la L.P.N. 1/18, es decir, Metalúrgica del Este Ltda., Nicolás de Marco & Cia. S.A., Benito Salgado S.A., Prontometal S.A. y Tamecas S.R.L., las cuales fueron realizadas con una antelación mayor a la requerida para este tipo de procedimientos.

VI) Que de fs. 91 a 256 obran las ofertas presentadas por las empresas: Tamecas S.R.L., Metalúrgica del Este Ltda. y Oderzul S.A.

VII) Que el 29 de noviembre de 2018 se realizó el Acto de Apertura, cuya Acta luce a fs. 257.

VIII) Que a fs. 260 obra el informe técnico primario, en el cual se analiza desde el punto de vista sustancial las propuestas de las empresas oferentes.

IX) Que a fs. 306 luce el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones en el que se propone la adjudicación.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CONSIDERANDO: I) Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) informa que no tiene objeciones a la elegibilidad del gasto mediante nota CSC/CUR/EDU 538/2018 de fecha 3 de abril de 2018, que luce a fs. 81.

II) Que se realizó informe de disponibilidad N° 47/2019 en el cual se certifica que existe disponibilidad suficiente para el ejercicio 2019 por un monto de \$ 332.400,00 (pesos uruguayos trescientos treinta y dos mil cuatrocientos) para atender la presente erogación.

III) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.3 y 3.4), en el numeral 2 del literal C del art. 33 y en el artículo 45 del TOCAF.

ATENTO: A lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

1) Adjudicar la Compra Directa Derivada de la Licitación Pública Nacional N° 1/18 del Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación en Educación (PAEMFE) para la adquisición de mobiliario (sillas) para centros de los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional, a la empresa TAMECAS S.R.L. con cargo al Componente 4 Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente 1 Construcción de nuevos centros educativos de educación media; Línea de Acción 2 Equipamiento informático y mobiliario de centros nuevos y ampliados; Categoría de inversión: 3 Equipamiento mobiliario y será financiada con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773, por un monto total de \$ 332.400,00 (pesos uruguayos trescientos treinta y dos mil cuatrocientos) en modalidad, DDP según el siguiente detalle:

A la empresa **TAMECAS S.R.L.:**

ITEM	Breve Descripción	Origen	Cantidad	Precio total \$ DDP
Único	Sillón	Argentina	120	332.400,00



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

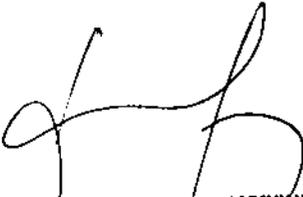
2) Establecer que el monto total a adjudicar a la empresa TAMECAS S.R.L., asciende a la suma de \$ 332.400,00 (pesos uruguayos trescientos treinta y dos mil cuatrocientos) en modalidad DDP.

3) Dejar constancia que de acuerdo con lo solicitado por el Área de Infraestructura y al amparo de lo establecido en la IAO 41.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se amplió su adjudicación en un 20%.

4) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a que proceda a la liquidación y pago con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 de dicho Programa, de las facturas que se generen a raíz de la ejecución de las adquisiciones correspondientes.

5) Disponer que el perfeccionamiento del respectivo contrato quedará sujeto a la aprobación sin observaciones de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional y a la Dirección de Comunicación Institucional para su respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación a efectos de notificar a todos los oferentes, previa intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública